



**PLAN DE TRABAJO PARA LA EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE
LA ELABORACION DE LA FICHA TECNICA A NIVEL DE PERFIL
TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO:**

**“CREACION DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN
LA RESTINGA DE YARINA CIRCUITO ECOLOGICO DEL MALECON TURISTICO DE
YARINACOCHA AL BALNEARIO DE SAN JOSE, DISTRITO DE YARINACOCHA DE LA
PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI” Código de idea
291660**

**Unidad Formuladora:
Sub Gerencia De Estudios
Unidad Ejecutora:
Gerencia De Infraestructura y Obras**

ABRIL 2024

INDICE

1. FINALIDAD PUBLICA
2. ANTECEDENTES
 - 2.1 UBICACION
 - 2.2 ANTECEDENTES DOCUMENTARIOS
 - 2.3 BENEFICIOS
3. IDEA PRELIMINAR DEL PROBLEMA O SITUACION NEGATIVA
4. OBJETIVOS DEL PROYECTO
 - 4.1 OBJETIVO GENERAL
5. BASE LEGAL Y NORMATIVA TECNICA
6. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PLAN DE TRABAJO
7. ACTIVIDADES A REALIZAR
 - 7.1 PARA EL DESARROLLO DE LA EVALUACION -CIRCUITO ECOLOGICO DEL MALECON TURISTICO DE YARINACocha AL BALNEARIO DE SAN JOSE
8. REQUERIMIENTO MINIMOS DEL EQUIPO TÉCNICO
 - 8.1 EQUIPO PROFESIONALES DE PLANTA
 - 8.2 EQUIPO DE PROFESIONALES ESPECIALISTAS Y TECNICOS
 - 8.3 PERFIL DEL EQUIPO DE PROFESIONALES ESPECIALISTAS
9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y DEL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES
10. FORMA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL
11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
12. PRESUPUESTO
13. RESPONSABILIDADES DE LA ENTIDAD
14. MECANISMO DE SUPERVISIÓN
15. ANEXOS



1. FINALIDAD PUBLICA

La finalidad pública del presente servicio es garantizar la adecuada evaluación, supervisión de los proyectos desde el inicio hasta su culminación, asegurando que se cumplan los plazos, los presupuestos y los objetivos establecidos.

En ese sentido, el evaluador Identifica y evalúa los riesgos potenciales asociados con el proyecto y desarrolla estrategias para mitigarlos o manejarlos de manera efectiva. Para ello, Coordina los recursos necesarios para el proyecto, incluyendo personal, financiamiento, materiales y equipos, asegurando su disponibilidad y asignación adecuada.

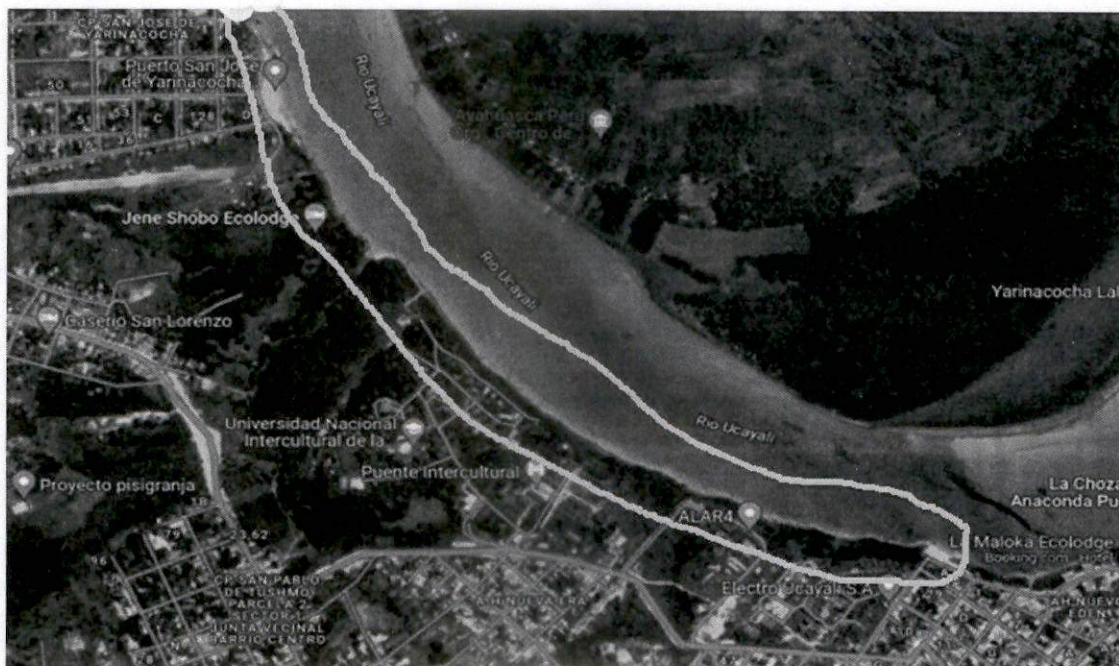
Para ello aplica la comunicación efectiva entre los diferentes equipos involucrados en el proyecto. Buscando resultados, para ello se debe preparar informes periódicos sobre el progreso y los resultados del proyecto, proporcionando análisis detallados y recomendaciones para la toma de decisiones.

2. ANTECEDENTES

2.1 UBICACIÓN

2.1.1. CIRCUITO ECOLOGICO DEL MALECON TURISTICO DE YARINACocha AL BALNEARIO DE SAN JOSE

Ubicación : Ucayali
Región : Ucayali
Provincia : Coronel Portillo
Distrito : Yarinacocha



2.2 ANTECEDENTES DOCUMENTARIOS

La Municipalidad Distrital de Yarinacocha, es un ente que promueve e impulsa el desarrollo socio-económico sostenido, social y armónico del distrito, teniendo en cuenta los sectores estratégicos para crear las condiciones que permitan elevar el nivel de vida de los sectores con menores ingresos de la comunidad. Es un organismo público con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa, tiene como misión organizar y conducir la gestión pública distrital de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la jurisdicción; es por ello que prioriza la necesidad de CONTRATAR PROFESIONALES, que presten sus servicios en planta de la sub gerencia de estudios cuyas funciones serán evaluar todos los proyectos en la etapa de elaboración de ficha técnica a nivel de Perfil Técnico.

2.3 BENEFICIARIOS:

La población beneficiaria son todas aquellas familias que se encuentran incluidos dentro del ámbito de influencia de cada proyecto, en este caso el distrito de Yarinacocha.

3. IDEA PRELIMINAR DEL PROBLEMA O SITUACIÓN NEGATIVA

Estos proyectos están orientado a solucionar problemas de índole social, tales como:

Mejorar el Nivel de vida de los pobladores del Distrito de Yarinacocha y zonas aledañas a este lugar, el objetivo es contar con una infraestructura que brinde los siguientes servicios:

En caso del Malecon Turistico de San Jose que brinde servicios de recreacion pasiva, con areas de esparcimiento social

Mejorar en nivel económico y por ende el nivel de vida de la población.

Promover y difundir la presencia descentralizada de la acción social de la Municipalidad distrital de Yarinacocha, en atención a las necesidades más prioritarias de su jurisdicción.

4. OBJETIVO

4.1 OBJETIVO GENERAL

El objetivo principal es contratar profesionales que cumplan con el perfil requerido para evaluar la ficha técnica a nivel de Perfil Técnico, garantizando el cumplimiento de los términos de referencia y las normas establecidas.

5. BASE LEGAL Y NORMATIVA TÉCNICA

La ejecución del estudio, deberá realizarse de acuerdo con las Disposiciones Legales y Normas Técnicas vigentes:

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



- Ley N°27792 D.S. – 001-2010 - Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
 - Ley N° 27444 Ley de procedimiento administrativo general
 - Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
 - Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 344.2018-
 - EF/D.S modificado por el D.S. N° 377-2019-EF.
 - Ley N° 27446 Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
 - Ley N° 29338 ley de Recursos Hídricos y su Reglamento.
 - Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
 - Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias.
 - D.U. N° 014-2019 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
 - D.U. N° 015-2019- Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.
 - D.L. N°1486, Decreto Legislativo que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas.
 - D.L. N 1252 que crea el sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones y deroga
 - Ley N°27293 –ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, Reglamento y Directiva.
 - D.S. N°284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252.
 - D.S. N°034-2008 -MTC -Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial - Manual de Carreteras: Suelos, Geología, Geotecnia y Pavimentos. Vigente del 09.04.2014.
 - D.S. N° 080-2020-PCM, que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
 - Decreto Supremo N° 011-2019-TR, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción.
 - R.D. N° 004-2019-EF/63.01, Publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 24 de septiembre de 2019, que aprueba la directiva N°001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional De Inversión Pública.
 - Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.
 - R.M. N° 116-2020-VIVIENDA, Determinan el inicio de las actividades de Construcción aprobadas en la Fase 2 de la Reanudación de Actividades para la zona urbana de los departamentos y provincias señalados en el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Supremo N° 094-2020-PCM
 - Directivas del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
 - Directiva N° 005-2020-OSCE/CD
 - Reglamento Nacional de Edificaciones.
 - Código Civil.
 -
- NORMAS TECNICAS
- Orientaciones para la asistencia técnica a expedientes técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los gobiernos regionales y gobiernos locales.
 - Directiva N° 001-2019-EF/63.01



- Todas las demás aplicables a proyectos de este tipo, y que se encuentren vigentes al momento de la contratación

6. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PLAN DE TRABAJO

La consideración general de la actividad a desarrollar por la ENTIDAD tiene como propósito determinar las pautas principales o caminos a seguir durante el proceso de Evaluación de la ficha técnica, teniendo en cuenta los parámetros técnicos requeridos, según los Términos de Referencia y la normatividad vigente, así como en toda su extensión; a efectos de garantizar el adecuado proceso y transparencia del mismo entre los especialistas que formen parte de la elaboración del **PLAN DE TRABAJO**.

El objetivo del Plan de Trabajo es Evaluar la ficha técnica, para el cumplimiento de lo que señala el reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, para ello se requiere contratar al equipo de profesionales por locación de servicios u Orden de Servicio, así como algunos bienes de oficina y servicios diversos, planteado durante el periodo del Plan.

Durante el proceso de evaluación de la ficha técnica, el equipo de evaluación tendrá la facultad de realizar seguimientos a los avances y resultados para garantizar su correcta elaboración. Estas evaluaciones se llevarán a cabo mediante el acompañamiento en visitas de campo, reuniones y exposiciones programadas. Además, se evaluarán considerando los términos de referencia y la normativa vigente en cada fecha de entrega prevista.

El equipo técnico responsable de las evaluaciones sostendrá reuniones en las instalaciones de la Municipalidad con el Subgerente de Estudios para informar sobre el progreso de las evaluaciones y la elaboración de los proyectos de pre inversión e inversión

7. ACTIVIDADES A REALIZAR

El contenido de la Evaluación se desarrollará de acuerdo al siguiente esquema:

7.1. PARA EL DESARROLLO DE LA EVALUACION -CIRCUITO ECOLOGICO DEL MALECON TURISTICO DE YARINACocha AL BALNEARIO DE SAN JOSE

El presente plan de trabajo consiste en la Evaluación y Seguimiento de la Elaboración del Proyecto de Pre Inversión a nivel de Perfil Técnico.

Los evaluadores deberán tener en cuenta los Plazos y los entregables, considerados en el TDR del proyecto.

7.1.1. Entregable del Consultor encargado de la Elaboración del Perfil Técnico

ENTREGABLE	PLAZO MÁXIMO DE PRESENTACIÓN
PRIMER ENTREGABLE – PLAN DE TRABAJO	<p>Hasta los 30 días calendarios siguientes de la suscripción del Contrato:</p> <p>Plan de Trabajo con las actividades a realizar para la formulación del Estudio.</p> <p>Expediente de delimitación de faja marginal con los requisitos mínimos para presentar a la autoridad competente del proyecto de delimitación de FAJA MARGINAL y Colocación de Hitos</p>

SEGUNDO ENTREGABLE – ANTEPROYECTO Y ESTUDIOS BASICOS	Hasta los 40 días calendarios siguientes de haberse aprobado el primer entregable: Anteproyecto y estudios básicos, propuesta de delimitación de faja marginal
TERCER ENTREGABLE – AVANCE DEL ESTUDIO	Hasta los 20 días calendarios siguientes de haberse aprobado el segundo entregable: Avance del Estudio hasta el modulo Formulación.
CUARTO ENTREGABLE – ESTUDIO CULMINADO	Hasta los 30 días calendarios siguientes de haberse aprobado el tercer entregable Estudio culminado con todos sus anexos y estudios correspondientes.

7.1.2. Plazos para la Revisión y Levantamiento de Observaciones

Entregable	Revisión	Levantamiento de observaciones
Primer Entregable	Hasta 10 días calendarios a partir del día siguiente de la recepción del mismo.	Hasta un máximo de 10 días calendarios a partir del día siguiente de la recepción de la carta de observaciones.
Segundo Entregable	Hasta 10 días calendarios a partir del día siguiente de la recepción del mismo.	Hasta un máximo de 15 días calendarios a partir del día siguiente de la recepción de la carta de observaciones.
Tercer Entregable	Hasta 10 días calendarios a partir del día siguiente de la recepción del mismo.	Hasta un máximo de 15 días calendarios a partir del día siguiente de la recepción de la carta de observaciones.
Cuarto Entregable	Hasta 10 días calendarios a partir del día siguiente de la recepción del mismo.	Hasta un máximo de 15 días calendarios a partir del día siguiente de la recepción de la carta de observaciones.



7.1.3. Actividades de los Evaluadores

- Revisión y Evaluación del Levantamiento de información de los puntos y tramos críticos (Tramos inundables, Puentes y pontones, Faja Marginal)
- Revisión y Evaluación del Levantamiento Topográficos específicos
- Revisión y Evaluación del Informe geológico -geotécnico de puentes y/o by pass.
- Revisión y Evaluación del Estudio de tráfico de la vía peatonal y vías de conexión vehicular
- Revisión y Evaluación de la Capacidad de la vía de la vía peatonal y vías de conexión vehicular
- Revisión y Evaluación de Seguridad vial.
- Revisión y Evaluación del Pre Diseño geométrico.
- Revisión y Evaluación del Estudios de suelos.
- Revisión y Evaluación del Estudio de canteras y fuentes de agua.
- Revisión y Evaluación del Pre diseño de pavimento
- Revisión y Evaluación del Informe geológico – geotécnico.
- Revisión y Evaluación del Hidrología y drenaje.
- Revisión y Evaluación del Estudio de impacto ambiental.

- Revisión y Evaluación de la Evaluación Económica (Costos de Infraestructura, Costos de los usuarios, Beneficios).
- Revisión y Evaluación de la Evaluación social.
- Revisión y Evaluación del Matriz del Marco Lógico
- Revisión y Evaluación del Anteproyecto

8. REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL EQUIPO TÉCNICO

8.1 EQUIPO PROFESIONALES DE PLANTA

- Los Profesionales Especialistas que están designados como en "Planta", son profesionales titulado, colegiado y habilitado, con experiencia evaluada por la Sub Gerencia de Estudios de la gerencia de Infraestructuras, que cuentan contrato vigente y para fines del presente plan de trabajo
- Para el presente proyecto se está considerando los siguientes Especialistas como Profesionales de Planta Siendo estos:

8.2 EQUIPO DE PROFESIONALES ESPECIALISTAS Y TECNICOS

Item	Descripción	Cant	Coef Part.	Tiempo (MES)
A	PERSONAL PROFESIONAL			
1	EVALUADOR I EN LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA	1	1	4
2	EVALUADOR II EN LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA	1	1	4
3	EVALUADOR EN LA ESPECIALIDAD DE DISEÑO URBANO Y PAISAJISMO	1	1	4
4	EVALUADOR EN LA ESPECIALIDAD DE COSTOS Y PRESUPUESTO	1	1	4
5	EVALUADOR EN LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS	1	1	4
6	EVALUADOR EN LA ESPECIALIDAD DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	1	1	4

8.3 PERFIL DEL EQUIPO DE PROFESIONALES ESPECIALISTAS

A	PERSONAL PROFESIONAL	REQUISITOS	FUNCIONES
1	Evaluador I en la Especialidad de Arquitectura	Arquitecto, titulado, colegiado y habilitado, inscrito en el RNP como proveedores de servicios, con experiencia mínima de 12 meses como consultor, jefe, Responsable, gerente, formulador, especialista, supervisor, en proyectos de obras o estudios de Infraestructura u obras similares; computados desde la colegiatura, acreditados con copias simples de Constancias o Certificados o orden de servicio.	Profesional Responsable de Evaluar la especialidad de arquitectura, en la etapa de inversión y pre inversión, además de ello, deberá proporcionarse de información de las demás especialidades para una correcta compatibilización. Asimismo, deberá de prestar apoyo en calidad de Especialista en Arquitectura según corresponda en Proyectos Similares según lo designe la Sub Gerencia de Estudios.

2	Evaluador II en la Especialidad de Arquitectura	Arquitecto, titulado, colegiado y habilitado, inscrito en el RNP como proveedores de servicios, con experiencia mínima de 12 meses como consultor, jefe, Responsable, gerente, formulador, especialista, supervisor, en proyectos de obras o estudios de Infraestructura u obras similares; computados desde la colegiatura, acreditados con copias simples de Constancias o Certificados o orden de servicio.	Profesional Responsable de Evaluar la especialidad de arquitectura, en la etapa de inversión y pre inversión, además de ello, deberá proporcionarse de información de las demás especialidades para una correcta compatibilización. Asimismo, deberá de prestar apoyo en calidad de Especialista en Arquitectura según corresponda en Proyectos Similares según lo designe la Sub Gerencia de Estudios.
3	Evaluador en la Especialidad de Diseño Urbano y Paisajismo	Arquitecto, titulado, colegiado y habilitado, inscrito en el RNP como proveedores de servicios con experiencia mínima de 12 meses como consultor, Responsable, gerente, especialista de arquitectura y/o diseño urbano y/o paisajismo, servicio y/o profesional en arquitectura, en proyectos de obras o estudios de Infraestructura u obras similares; computados desde la colegiatura, acreditados con copias simples de Constancias o Certificados o orden de servicio.	Profesional Responsable de Evaluar la especialidad de Diseño Urbano y Paisajismo, en la etapa de inversión y pre inversión, además de ello, deberá proporcionarse de información de las demás especialidades para una correcta compatibilización. Asimismo, deberá de prestar apoyo en calidad de Especialista en Arquitectura según corresponda en Proyectos Similares según lo designe la Sub Gerencia de Estudios.
4	Evaluador en la Especialidad de Costos y presupuesto	Ing. Civil o Arquitecto, titulado, colegiado y habilitado, inscrito en el RNP como proveedores de servicios con experiencia mínima de 12 meses como responsable, Evaluador, formulador, especialista, en proyectos de obras o estudios de Infraestructura u obras similares; computados desde la colegiatura, acreditados con copias simples de Constancias o Certificados o orden de servicio.	Profesional Responsable de Evaluar la especialidad de Costos y Presupuesto, en la etapa de inversión y pre inversión, además de ello, deberá proporcionarse de información de las demás especialidades para una correcta compatibilización. Asimismo, deberá de prestar apoyo en calidad de Especialista en Arquitectura y/o estructura según corresponda en Proyectos Similares según lo designe la Sub Gerencia de Estudios.
5	Evaluador en la Especialidad de Estructuras	Ing. Civil, titulado, colegiado y habilitado, inscrito en el RNP como proveedores de servicios con experiencia mínima de 12 meses como responsable, Evaluador, formulador, especialista, en proyectos de obras o estudios de Infraestructura u obras similares; computados desde la colegiatura, acreditados con copias simples de Constancias o Certificados o orden de servicio.	Profesional Responsable de Evaluar la especialidad de Estructura, en la etapa de inversión y pre inversión, además de ello, deberá proporcionarse de información de las demás especialidades para una correcta compatibilización. Asimismo, deberá de prestar apoyo en calidad de Especialista en Estructura según corresponda en Proyectos Similares según lo designe la Sub Gerencia de Estudios.
6	Evaluador en la Especialidad de Proyectos de Inversión	Economista, titulado, colegiado y habilitado, inscrito en el RNP como proveedores de servicios con experiencia mínima de 12 meses como Gerente, responsable, Evaluador, especialista en Inversión o similares; computados desde la colegiatura, acreditados con copias simples de Constancias o Certificados o orden de servicio.	Profesional Responsable de Evaluar el estudio de oferta y demanda en la etapa de inversión y pre inversión, además deberá prestar apoyo en calidad de especialista según lo designe la sub gerencia de estudios.



9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y DEL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

El equipo de Evaluadores, deberá presentar mensualmente su informe de todas las Evaluaciones realizadas. El contenido del informe mensual debe estar estipulados en el presente PLAN DE TRABAJO, de la siguiente manera:


- ✓ Impreso en papel bond A4 (210x297mm), la fuente tipográfica que se utilizará en la redacción de los textos será Arial, el tamaño de la letra para los títulos generales, subtítulos y para los textos será de 11 puntos, sangría a criterio, el espaciado interlineal sencillo y alineación justificada.
- ✓ Se presentará un (01) ejemplar físico, en original debidamente foliado, firmado y sellado, en todas las hojas por el Evaluador responsable de la Especialidad.

10. FORMA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL

El plazo de presentación de los Informes, se considerará bajo el cronograma que se muestra a continuación.

10.1 PLAZO DE EVALUACION

El plazo de Evaluación dependerá del tiempo de seguimiento de la Elaboración del Proyecto a nivel de Perfil, por lo que se Considerará un tiempo de 4 meses.



ENTREGABLE	PLAZO MÁXIMO DE PRESENTACIÓN	Revisión
PRIMER ENTREGABLE	Hasta los 30 días calendarios siguientes de la suscripción del Contrato u orden de servicio: Informe de Evaluaciones	Hasta 10 días calendarios a partir del día siguiente de la recepción del mismo.
SEGUNDO ENTREGABLE	Hasta los 60 días calendarios siguientes de la suscripción del Contrato u orden de servicio: Informe de Evaluaciones	Hasta 10 días calendarios a partir del día siguiente de la recepción del mismo.
TERCER ENTREGABLE	Hasta los 90 días calendarios siguientes de la suscripción del Contrato u orden de servicio: Informe de Evaluaciones	Hasta 10 días calendarios a partir del día siguiente de la recepción del mismo.
CUARTO ENTREGABLE	Hasta los 120 días calendarios siguientes de la suscripción del Contrato u orden de servicio: Informe de Evaluaciones	Hasta 10 días calendarios a partir del día siguiente de la recepción del mismo.

11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Cronograma de Actividades se realizará en Cuatro MESES (4 Meses)

EVALUACION DE FICHA TECNICA A NIVEL DE PERFIL TECNICO																
PROYECTO A EVALUAR	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4			
	SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS			
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
PROYECTO 1: "CREACION DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN LA RESTINGA DE YARINA CIRCUITO ECOLOGICO DEL MALECON TURISTICO DE YARINACocha AL BALNEARIO DE SAN JOSE, DISTRITO DE YARINACocha DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" Código de idea 291660																

	COORDINACION, VISITA DE CAMPO
	REVISION DE ENTREGABLES



12.PRESUPUESTO

La estructura de costos para el plan de Trabajo asciende a:

- **S/. 120,000.00 (Ciento Veinte Mil y 00/100 Soles)**, y los impuestos de ley y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el valor de los servicios.

- Desagregado de gastos por cada entregable

ESTRUCTURA DE COSTOS DE PLAN DE TRABAJO PARA LA EVALUACION DE LA FICHA TECNICA A NIVEL DE PERFIL TECNICO "CREACION DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN LA RESTINGA DE YARINA CIRCUITO ECOLOGICO DEL MALECON TURISTICO DE YARINACocha AL BALNEARIO DE SAN JOSE, DISTRITO DE YARINACocha DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" Código de idea 291660

Item	Descripción	Sub Total
A	PERSONAL PROFESIONAL	120,000.00
	COSTO TOTAL	120,000.00



ESTRUCTURA DE COSTOS DE PLAN DE TRABAJO PARA LA EVALUACION DE LA FICHA TECNICA A NIVEL DE PERFIL TECNICO "CREACION DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN LA RESTINGA DE YARINA CIRCUITO ECOLOGICO DEL MALECON TURISTICO DE YARINACocha AL BALNEARIO DE SAN JOSE, DISTRITO DE YARINACocha DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" Código de idea 291660

Item	Descripción	PERFIL	Cant	Coef	Costo	Tiempo	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	Costo	Sub Total
A	PERSONAL PROFESIONAL											120,000.00
1	EVALUADOR I EN LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA	Arquitecto y/o Ing. Civil	1	1	5,000.00	4	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	20,000.00	
2	EVALUADOR II EN LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA	Arquitecto	1	1	5,000.00	4	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	20,000.00	
3	EVALUADOR EN LA ESPECIALIDAD DE DISEÑO URBANO Y PAISAJISMO	Arquitecto	1	1	5,000.00	4	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	20,000.00	
4	EVALUADOR EN LA ESPECIALIDAD DE COSTOS Y PRESUPUESTO	Ing. Civil o Arquitectura	1	1	5,000.00	4	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	20,000.00	
5	EVALUADOR EN LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS	Ing. Civil	1	1	5,000.00	4	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	20,000.00	
6	EVALUADOR EN LA ESPECIALIDAD DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Economista	1	1	5,000.00	4	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	20,000.00	
7	EVALUADOR ESPECIALISTA AMBIENTAL	Ing. Ambiental	1	1		4	*	*	*	*	*	
8	EVALUADOR EN LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS	Ing. Sanitario	1	1		4	*	*	*	*	*	
9	EVALUADOR EN LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELECTRICAS	Ing. Electrico y/o Mecanico Electricista	1	1		4	*	*	*	*	*	
	COSTO TOTAL						30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00		120,000.00

* El personal, será designado por la Sub Gerencia de Estudios.



- I. El valor referencial del servicio de PERSONAL PROFESIONAL – PLANTA, asciende S/ 120,000.00 Soles, este valor corresponde al costo equivalente y representativo de participación de los Profesionales Especialistas de la Sub Gerencia de Estudios, quienes Evaluaran los proyectos que se encuentran en proceso de Elaboración por Consultorías Externas. SE CONTRATARÁ POR LOCACIÓN DE SERVICIOS.

Nota: cabe indicar que los montos son referenciales.

13. RESPONSABILIDADES DE LA ENTIDAD

El equipo técnico-UF asume la responsabilidad exclusiva de garantizar la viabilidad, eficiencia y conformidad con los estándares técnicos, legales y de calidad de los proyectos. Además, debe cumplir con las metas y previsiones establecidas para la evaluación y ejecución del plan de trabajo. En caso de requerirse la presencia de los miembros del equipo técnico para aclaraciones o correcciones, estos deberán estar disponibles y brindar respuestas. Si se necesitan ambientes o terrenos para evaluar el Plan de Contingencia, el equipo técnico formulador los identificará en función de los requisitos técnicos del estudio en curso y será responsable de gestionar las autorizaciones correspondientes hasta obtenerlas.

14. MECANISMO DE SUPERVISIÓN

La Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura establecerá los mecanismos de supervisión para los procesos de evaluación y las actividades relacionadas, pudiendo contar con un equipo especializado para este propósito. Los principales mecanismos de supervisión implican asegurar el cumplimiento de lo establecido en el presente Plan de Trabajo y los contenidos especificados en la evaluación de cada uno de los módulos del Proyecto de Inversión.

Es importante destacar que, durante el proceso de supervisión, participará activamente la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura, la cual coordinará con los órganos pertinentes en asuntos relacionados con la evaluación de proyectos. Esto incluye verificar el cumplimiento de los plazos establecidos y la calidad de los entregables, con el fin de garantizar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad ante las instancias del sector. Esto es un requisito previo tanto para la versión final del proyecto como para la solicitud de financiamiento para la ejecución de la obra.

15. ANEXOS

El contenido mínimo a presentar estará de acuerdo a los entregables indicados en el presente Plan de Trabajo.